

RESOLUCIÓN No. (6430)
22 de septiembre 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Filandia Quindío y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.





Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Filandia – Quindío.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Filandia Departamento de Quindío a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN FILANDIA -QUINDÍO (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	79366534	LUCIANO GRISALES LONDOÑO ✓
DIPUTADO MAS VOTADO EN FILANDIA -QUINDÍO (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	9806140	JORGE HERNAN GUTIERREZ ARBELAEZ ✓
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN FILANDIA -QUINDÍO ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	1096645227	JORGE MARIO IDROBO HERERRA ✓
	9790091	FERNANDO SANCHEZ OSORIO ✓
	24660115	MARIA DEL CARMEN CASTAÑO SIERRA ✓
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN FILANDIA -QUINDÍO (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	18467481	JOHN FREY AGUIRRE GARCIA ✓
	9790428	HUGO ANDRES BOHORQUEZ LOPEZ ✓
	9790063	JOSE ARNOBY OSORIO OSORIO ✓
	4422630	HECTOR FABIO VARGAS OSPINA ✓
	4422126	FRANCISCO ANTONIO LOPEZ LEON ✓
	24659140	NUBIA ARBELAEZ HERRERA ✓



	1010030066	ELIANA FRANCO RODRIGUEZ ✓
	24660378	LUZ MERY LOPEZ OSORIO ✓

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Filandia, Departamento de Quindío a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	24660115	MARIA DEL CARMEN CASTAÑO SIERRA ✓
VICEPRESIDENTE	18467481	JOHN FREY AGUIRRE GARCIA ✓
TESORERO	9790428	HUGO ANDRES BOHORQUEZ LOPEZ ✓

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Filandia - Departamento de Quindío al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1096646126	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ GUEVARA ✓

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Filandia - Departamento de Quindío al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	4423427	OSCAR AUGUSTO HOYOS BUITRAGO ✓

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Filandia Departamento de Quindío, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

